

Miércoles, 25 de agosto de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Carcaboso

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial modificación de la tasa por expedición de Documentos Administrativos. Expediente 230/2019.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA celebrada el día 14/07/2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la tasa por expedición de documentos administrativos (Expediente 230/2019).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/las interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Carcaboso, 19 de agosto de 2021

María Fe Plata Herrero

ALCALDESA PRESIDENTA

